



No. EXPEDIENTE
MOPC-MAE-PEEN-2020-0002
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D.N.

3 de abril de 2020

**CIRCULAR RELATIVA A NOTA ACLARATORIA DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS DEL ITEM NO. 43**

Con relación al procedimiento de Emergencia marcado con la referencia MOPC-MAE-PEEN-2020-0002, relativo a “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES MÉDICAS Y PERSONAL DEL CUERPO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020” tenemos a bien indicar lo siguiente:

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

RESULTA: Que en fecha viernes 27 de marzo del 2020, fue cargado en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, los términos de referencia que contienen las especificaciones técnicas y demás requerimientos a cumplir por los oferentes interesados en participar en el proceso para “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES MÉDICAS Y PERSONAL DEL CUERPO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN VIAL, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020”.

RESULTA: Que encontrándose el proceso en fase de evaluación pericial de las ofertas presentadas, se identificó que en el requerimiento y por vía de consecuencia en el documento relativo a los términos de referencia, se había deslizado un error material consistente en la indicación de 2000 unidades del ítem numero 43 contenido en el numeral 2 de los términos de referencia del presente proceso, siendo dicho ítem relativo a la adquisición de : “*Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado*”, siendo lo correcto únicamente la cantidad de 500 unidades.

RESULTA: Que en la fase de recepción de ofertas, fueron presentadas para el ítem No. 43, propuestas por cinco (5) oferentes, los cuales son:

1. F&G Oficce Solution, SRL
2. Bosquesa, SRL
3. Elgi-tex, SRL
4. Ramdol Terrero Matos
5. Oscar Antonio Oviedo

RESULTA: Que en razón de lo expuesto, hemos determinado que resultaría contrario a los principios que rigen la materia de compras y contrataciones públicas, contenidos en el artículo 3 de la Ley 340-06, muy específicamente los dispuestos en los numerales 1 y 9,

relativos a principio de eficiencia y de razonabilidad, respectivamente, que habiendo identificado la administración que se deslizó el error material en la indicación de las referidas unidades, continúe adelante con la evaluación y adjudicación de un excedente de 1500 unidades, cuando las que ciertamente resultan necesarias son 500.

RESULTA: Que en razón de lo expuesto a través del presente documento, SE NOTIFICA tanto a los oferentes participantes en el ítem 43, como a todos los demás oferentes e interesados en el presente proceso, que la ADJUDICACION del ítem No. 43 relativo a la adquisición de : *“Bombas fumigadoras tipo mochila (Moto Mochila) bomba potente motor, tanque de 18 a 20 Litros, con mínimo 60 micrones de gotas, que permita la solución se impregne en la pared y que desinfecte zonas, sin causar daños a la pintura, por exceso de presión. Con un cilindraje de mínimo 58 a 70 cms cuadrados, mínimo 3.75 de presión de aire de potencia, con una descarga de líquido mínima 4 litros por min, arnés acolchado”*, se hará por 500 unidades siendo lo correcto y necesario, y no por 2000 como de manera errada se indicó en los términos de referencia del presente proceso.

Extendiendo nuestras disculpas por los inconvenientes que la presente decisión pueda acarrear,

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MOPC